



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA  
EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**BASES AUTORIZADAS**

8

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	25 DE JULIO DE 2025	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	25, 28 Y 29 DE JULIO DE 2025	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	31 DE JULIO DE 2025	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	05 DE AGOSTO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	08 DE AGOSTO DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN <a href="http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX">WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX</a> , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ( )
ANTICIPO:	SI ( ) NO (X) ( ) %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

*J*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2025:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



J



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55, 56 Y 63 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-014-2025** PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ABIERTO POR MONTO**.

**1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.



**1.3. IDIOMA:**

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

**1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN **ABIERTOS POR MONTO**, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA (DOS PARTIDAS)** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

**1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA** AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

**1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

**1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

**COMO ÁREA CONVOCANTE:**

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
3. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:**

1. BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
2. LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

3. LIC. JAZMÍN SÁNCHEZ ROSALES, SUBDIRECTORA TÉCNICA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC
4. BIÓL. ELIZABETH LAURA MENDOZA SANTANA, JUD DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
5. MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

### **1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA CONVOCANTE" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA AFECTARAN LA PARTIDA PRESUPUESTAL: **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"**, MISMA QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

**1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

**2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.**

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"**LA CONVOCANTE**" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "**LADF**".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

➤ EN ESTE CASO "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

8



c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

## 2.2 CALIDAD.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

## 2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

## 2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

## 2.5 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## 2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

## 2.7 MUESTRAS

**PARTIDA 1:** SE REQUIERE UNA MUESTRA DE 1 KG DEL ASTILLADO PRODUCIDO POR LA MAQUINARIA QUE SE PLANTEA UTILIZAR DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES



DESCRITAS EN ESTE APARTADO. CABE SEÑALAR, QUE EL NO PRESENTAR DICHA MUESTRA **SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

**2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.**

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

**2.9 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA AMBAS PARTIDAS **SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

**2.10 INFORMACIÓN FISCAL.**

**2.10.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPCDMX**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

**2.10.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.**

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE

Y

MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

### 2.10.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J)

## 3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

### 3.2 CONDICIONES DE PAGO.

**3.2.1** LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

**3.2.2** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**3.2.3** EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**.

**3.2.4** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

**3.2.5** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **VÍCTOR HUGO AGUILAR FERNÁNDEZ**  
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

- d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

### 3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### 3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. "LA CONVOCANTE" SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

## 4 GARANTÍAS.

### 4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

#### 4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

#### 4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

#### 4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMEXIG.COM](http://WWW.AMEXIG.COM), CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

### 5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



### 5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. **MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "**LA CONVOCANTE**", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.



**LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVOLABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## 6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

### 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

### 6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

**6.3 PERSONAS FÍSICAS.**

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT);

8

TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### 6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO **(FORMATO 1)**.
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**.
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3)**.
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE



INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**.
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**.
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; LA LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; LA LIC. JAZMÍN SÁNCHEZ ROSALES, SUBDIRECTORA TÉCNICA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; BIÓL. ELIZABETH LAURA MENDOZA SANTANA, JUD DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8)**.

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9)**.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (FORMATO 11).
- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (ANEXO UNO).
- M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. (FORMATO 12)
- O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13)

**LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.**

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

**6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

**6.6 PROPUESTA TÉCNICA**

**LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)**



*J*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN)** AÑO LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**.
- H. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD **(FORMATO 19)**.

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

### 6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).**

8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**
- J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**
- K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.**

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
  - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
  - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
  - 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE

Y

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

**DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

#### 7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; [WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX](http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX), ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS 25, 28 Y 29 DE JULIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

#### 7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

### 7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cepl/>.

**NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.**

### 7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

## 8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "**LA CONVOCANTE**" CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, [sedemaadquisicionesuno@gmail.com](mailto:sedemaadquisicionesuno@gmail.com) y [adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx), PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y LAS "ÁREAS REQUERENTES".

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

### 8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "LA CONVOCANTE".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**NOTA:**

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

**8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS**, **"LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

**8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "**LA CONVOCANTE**", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "**LA CONVOCANTE**".

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "**LA CONVOCANTE**" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF.**

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "**LA CONVOCANTE**" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS**

"**LA CONVOCANTE**" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF.**

## 9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"**LA CONVOCANTE**" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

## 9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

## 9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL AREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

*PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARA Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.*

## 9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

## 9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "**LA CONVOCANTE**" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A



LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

#### 10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- E. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMEXIG.COM](http://WWW.AMEXIG.COM), CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

## 10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

## 10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPROBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE".
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

### 11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

### 12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

#### 12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

#### 12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

**13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**"LA CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA **LADF**.

**14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **"LA CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

**15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

**15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

**15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- A. LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.



*J*

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

**16. PENAS CONVENCIONALES**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERA 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA "CIRCULAR UNO 2024", **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ APLICAR A **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SI **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO INCUMPLE CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

**16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA CONVOCANTE"**, PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONVOCANTE"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

**17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

**18. INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

**19. CONTROVERSIAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

J



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**21. ANEXOS**

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**22. FORMATOS**

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 24 JULIO DE 2025.

**AUTORIZÓ**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y  
CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: DIGS  
DIANA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO"





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## PARTIDA 1

### ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CDMX

Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

Área requirente: Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental	Área técnica: Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.
Partida presupuestal: 3591 Servicios de jardinería y fumigación	Vigencia de la contratación: Al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

"Servicio para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes del Bosque de Chapultepec agosto-diciembre 2025"

#### ANTECEDENTES

Con base en el DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, publicado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL el 2 de diciembre de 2003, con una extensión de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México. Y a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2023, del Decreto por el que se modifica el diverso por el que se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, al que se incorpora una superficie de 180.61 ha provenientes del Área de Valor Ambiental Barranca de Tacubaya, se constituye el **Bosque Urbano más grande de México** con una superficie total de 866.37 hectáreas, divididas en cuatro secciones; la Primera Sección con 273.83 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas, Tercera Sección con 243.90 hectáreas, ubicadas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo; y la Cuarta Sección con 180.61 hectáreas ubicada en la demarcación territorial Álvaro Obregón.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El Bosque de Chapultepec, por su tamaño, valor ecológico, relevancia histórica y función social, demanda un manejo integral que asegure la conservación de sus recursos naturales y la continuidad de los servicios ecosistémicos que brinda a la Ciudad de México. En este contexto, el mantenimiento oportuno y sostenido de sus áreas verdes es fundamental para mitigar impactos ambientales negativos, preservar la biodiversidad local y fortalecer la resiliencia del ecosistema urbano frente al cambio climático.

La insuficiencia de recursos destinados al mantenimiento de las áreas verdes genera una serie de problemáticas ambientales, operativas y sociales que ponen en riesgo su conservación y funcionalidad.

Las áreas verdes del bosque requieren mantenimiento constante para conservar su funcionalidad ecológica y valor como espacio público. Y durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre, el bosque experimenta la temporada de lluvias más intensa, provocando un crecimiento acelerado de la vegetación herbácea y arbustiva, la proliferación de maleza y la humedad constante, riesgos por encharcamientos, caída de árboles o ramas, erosión de los suelos, además el aumento de visitantes por el periodo vacacional incrementa la carga de trabajo en actividades para el manejo del espacio.

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Atender de forma integral las áreas verdes del Bosque de Chapultepec en las cuatro secciones que lo integran, mediante acciones orientadas a su conservación, restauración y mejoramiento, promoviendo al mismo tiempo el uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de asegurar su funcionamiento como un espacio público esencial para la Ciudad de México.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Realizar el mejoramiento de suelo a través de la colocación de composta y astillado en las cuatro secciones del bosque.
- 2) Controlar el crecimiento de la vegetación a través de la poda, el deshierbe, etc. en las cuatro secciones del bosque.
- 3) Realizar la recolección y retiro de residuos sólidos orgánicos de las áreas verdes de las cuatro secciones del bosque y recolección y retiro de residuos inorgánicos y de manejo especial de las áreas verdes de la Tercera y Cuarta sección.
- 4) Llevar a cabo poda de arbolado y retiro de arbolado muerto en pie y/o de riesgo en las cuatro secciones del bosque.
- 5) Llevar a cabo la plantación de arbolado, con base en las necesidades del sitio a intervenir considerando las especies más apropiadas para dicho lugar.

### PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio se deberá realizar en un período que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La prestación del servicio será en las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec, en un horario de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas en sábado y un equipo de guardia el sábado y domingo de 9:00 a 17:00 horas. El horario podrá ser modificado adecuándose a los alcances del servicio siempre a favor y nunca en contra del Servicio.

### DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

El presente anexo técnico establece los lineamientos, criterios y acciones necesarias para garantizar un manejo integral y sustentable de las áreas verdes del Bosque de Chapultepec en las cuatro secciones, durante la temporada de lluvias, tomándolo como eje principal para el plan de trabajo de las actividades que serán motivo de valoración en el presente proceso, asegurando tanto la protección del ecosistema como la seguridad de los visitantes.

El licitante adjudicado establecerá coordinación con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec para la ejecución de su propuesta, cantidad, forma, ubicación y frecuencia de aplicación (pudiendo ser modificada de común acuerdo con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec de ser necesario, siempre en el marco del alcance del servicio).

De cada sección se deberá desarrollar la propuesta y el programa de ejecución de los trabajos que realizará, asumiendo los alcances según los elementos que se describen a continuación:

#### Relación de acciones para desarrollar el servicio

Detalle: El Servicio para la conservación de las 4 secciones del Bosque de Chapultepec, comprende:

Mejoramiento de suelo		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Generación y colocación de astillado: 1.2 ha. (por mes)	Servicio	1
• Generación y colocación de composta: 1.2 ha. (por mes)	Servicio	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Atención de áreas jardinadas y con pasto		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Fertilización: 3 ha. (por lo menos 3 veces durante el periodo)	Servicio	1
• Control de plagas y enfermedades: 3 ha. (por lo menos 3 veces durante el periodo)	Servicio	1
• Deshierbe, limpieza, retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deshije y/o trasplante de planta ornamental: 16.5 ha (por lo menos dos veces al mes, intensificando el deshierbe)	Servicio	1
• Colocación de planta ornamental: 1,440 plantas por mes	Servicio	1
• Poda de seto: 5,706 m lineales	Servicio	1
• Poda de pasto: 123 ha. con la frecuencia necesaria para mantener una altura de entre 3 y 5 cm como máximo a lo largo del mes (intensificando las actividades durante el mes de agosto en donde el crecimiento excesivo de la vegetación genera el "acamado" del pasto, dificultando la poda en una sola intervención).	Servicio	1

Riego		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Riego con carro tanque: 10.64 ha. de lunes a sábado (considerando las condiciones climáticas).	Servicio	1
• Riego manual: 18.57 ha. de lunes a sábado (considerando las condiciones climáticas).	Servicio	1
Recolección y Retiro de residuos		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Recolección y retiro de residuos orgánicos: 123 ha.	Servicio	1
• Recolección y retiro de residuos sólidos inorgánicos y residuos de manejo especial en Tercera sección (dentro de las 40 ha.) y Cuarta sección (dentro de las 12.11 ha.) durante el servicio.	Servicio	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Poda y Retiro de arbolado		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Retiro de rebrotes basales y epicórmicos (1ra sección dentro de 53.6 ha. y 2da sección dentro de 35.3 ha. )	Servicio	1
• Poda: 180 árboles, con fines de saneamiento, limpieza, elevación, reducción restauración y/o aclareo de copa	Servicio	1
• Retiros: 300 árboles muertos en pie, palmeras muertas en pie y/o de riesgo (durante todo el servicio)	Servicio	1
• Reforestación: 150 árboles	Servicio	1

**Mejoramiento de suelo**

- Generación y colocación de astillado (mulch)

Para la generación de astillado se aprovechará todo el material leñoso producto de las podas, retiro de arbolado muerto en pie, de ramas desgajadas y árboles desplomados, recolectado diariamente en las cuatro secciones del bosque y será trasladado y acopiado en la Tercera sección del Bosque de Chapultepec para llevar a cabo el triturado con la maquinaria necesaria y apropiada para garantizar que todo el material sea procesado durante todo el servicio.

**\*Nota:** Considerar el triturado de los residuos orgánicos generados a lo largo del mes de julio, acopiados en la zona de astillado en la tercera sección.

Para la colocación del astillado se deberá considerar la herramienta, equipo, maquinaria y vehículos necesarios. La colocación se realizará de forma manual, utilizando bieldo y rastrillo principalmente, en una superficie de 1.2 ha. por mes, aplicando una capa uniforme con un espesor de por lo menos 7 cm., principalmente en suelos sin cobertura vegetal en las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

Frecuencia:

Generación:

Sección	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1ª, 2ª, 3ª	Astilladora de tronco de 18" de capacidad/minicargador bobcat	piezas	1



y 4ª	Combustible, Aditivos y refacciones	litros/piezas	Lo necesario para cubrir la actividad
	Recolección y triturado de material orgánico	m <sup>3</sup>	Todo lo que se colecte en el servicio

Colocación:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	1.2 ha.	X	X	X	X	X

Muestra:

Se requiere una muestra de 1 kg del astillado producido por la maquinaria que se plantea utilizar durante el servicio, el cual debe cumplir con las especificaciones descritas en este apartado. Cabe señalar, que el no presentar dicha muestra será motivo de desechamiento de su propuesta.

- **Generación y colocación de composta**

Para la **generación** de composta se aprovecharán los residuos orgánicos recolectados diariamente en las cuatro secciones, producto de las actividades de jardinería como el deshierbe, poda de planta ornamental y el exceso de hojarasca acumulada en las jardineras y será trasladado y acopiado en el vivero de la Segunda sección para su disposición para el proceso de compostaje que se llevará a cabo con el material y equipo necesario durante todo el servicio.

La **colocación** de composta se realizará de forma manual en una superficie de 1.2 ha. por mes en zonas jardinadas o zonas con pasto debiendo distribuirla con una capa delgada de por lo menos 1cm. de grosor, tratando de cubrir toda el área deseada, considerando la herramienta, equipo, maquinaria y vehículos necesarios.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	1.2 ha.	X	X	X	X	X

**Atención de áreas jardinadas y con pasto**

- Fertilización

Se llevará a cabo la fertilización con productos amigables con el medio ambiente u orgánicos de forma manual en una superficie de 3 ha. por lo menos tres veces durante el servicio. La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la inocuidad del producto a utilizar.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	3 ha.	X	-	X	-	X

- Control de plagas

Se llevará a cabo con el control físico o mecánico a través de la eliminación de hojas o partes afectadas, con la aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos de forma manual, en una superficie de 3 ha. por lo menos tres veces durante el servicio, en zonas previamente aprobadas por el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	3 ha.	X	-	X	-	X

- Deshierbe, limpieza, retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deshije y/o trasplante

Para la atención de las zonas jardinadas se realizará el deshierbe (considerando conservar las herbáceas de temporada que brindan refugio a otros animales), poda de hojas muertas y/o amarillentas de la planta ornamental y el retiro del excedente de hojarasca acumulada dentro de las jardineras, conservando una ligera capa como acolchado. Esta actividad se llevará a cabo de lunes a sábado en una superficie de 16.5 ha. por lo menos dos veces al mes intensificando el deshierbe.

Los residuos orgánicos podrán ser aprovechados para su acomodo en áreas contiguas sin cobertura vegetal a modo de acolchado o podrá ser destinado al área de composta, esto en común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

En caso de ser necesario, se llevará a cabo el deshije con la finalidad de controlar la densidad y calidad de las jardineras, y/o reubicación de planta ornamental donde pueda desarrollarse adecuadamente.

**Nota:** Será necesario intensificar las actividades del deshierbe en los primeros días del servicio, debido al crecimiento desproporcionado de la vegetación a lo largo del mes de julio.

Frecuencia: de lunes a sábado en una superficie de 16.5 ha. por lo menos dos veces al mes.

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sept	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	16.5 ha.	X	X	X	X	X





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- **Colocación de planta ornamental**

Con la finalidad de mejorar y aumentar la diversidad de las jardineras o reemplazar planta dañada, además de contribuir al embellecimiento del espacio a intervenir se llevará a cabo la colocación de 1440 plantas por mes, considerando el listado vegetal aprobado por el personal técnico del bosque.

La selección de especies y lugar de plantación será definido en coordinación con el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, en los términos del alcance del servicio.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sept	Oct.	Nov.	Dic.
1ª y 2ª	Piezas	1440	1440	1440	1440	1440

- **Poda de seto**

Para mantener la forma, densidad y salud de los arbustos que se utilizan principalmente como cercos vivos se lleva a cabo la poda o corte de ramas para estimular el crecimiento de nuevas ramas o se realiza el retiro de ramas secas o muy largas en 5,706m lineales por lo menos una vez por mes.

El material producto de la poda deberá ser retirado inmediatamente trasladándolo en carretilla o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito de composta o el lugar que el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec indique, donde deberá ser sometido a desfibramiento mecánico con trituradora de la empresa y picado antes de su incorporación. Dependiendo del tipo de residuo vegetal, se favorecerá su colocación en o cerca del sitio donde ha sido generado, mediante un acomodo que permita la mayor superficie de contacto con el terreno natural para acelerar su pronta descomposición y de ser el caso podrá ser cubierto con astillado del material producto del retiro del arbolado en el sitio.



Si debido al lento crecimiento de las plantas en épocas invernales, no fuera necesario realizar trabajos de poda con la frecuencia e intensidad programada, se establecerán actividades alternativas en coordinación con personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

Nota: El área a intervenir podrá ser intercambiada de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del marco del alcance del servicio.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª	5,706 m lineales	X	X	X	X	X

- **Poda de pasto**

Poda de pasto en 123 ha. con la frecuencia necesaria para mantener una altura de entre 3 y 5 cm como máximo a lo largo del mes. La actividad se realizará con:

- Tracto podador de aspa giratoria (tractor o equivalente en poda de césped),- Motor de gasolina de mínimo 5 a 15 hp. en áreas verdes abiertas, planas, con un mínimo de obstáculos donde la maquinaria no sea dañada.
- Desbrozadora o Desmalezadora (Mosquito) Stihl FS 250 o equivalente como mínimo. - Motor de gasolina. en espacios irregulares y reducidos y en taludes pronunciados; en sitios donde predominen los árboles y las áreas con planta ornato que dificulten el uso de motocultor.

El uso de ambos métodos deberá garantizar la formación de un acolchado de pasto y nunca ser realizado a ras de suelo. Queda PROHIBIDO lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario en las zonas circundantes al tronco se podará con tijera a dos manos o deberá ser protegido.

El producto resultante de la poda será trasladado inmediatamente a áreas contiguas sin cobertura vegetal, utilizando carretilla, mantas o lonas para su acomodo en una capa uniforme no mayor a 7 centímetros, esto sin que se encime o recargue material al tronco del árbol, y en el caso de la generación de material muy grueso trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o el lugar que la convocante le indique.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

\*Nota: Las zonas a atender por sección podrán ser modificadas de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre en apego del alcance definido para cada caso.

\*\*Nota: Para el mes de agosto, considerar la técnica más eficiente ante crecimiento excesivo de pasto y maleza en diversas áreas a lo largo del mes de julio.

Frecuencia: con la frecuencia necesaria para mantener una altura de entre 3 y 5 cm como máximo a lo largo del mes, intensificando las actividades durante el mes de agosto en donde el crecimiento excesivo de la vegetación genera el "acamado" del pasto, dificultando la poda en una sola intervención.

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	123 ha.	X	X	X	X	X

**Riego**

- Riego con carro tanque

Esta actividad se realizará de lunes a sábado con tantos viajes de las pipas como sean necesarios durante la jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades de cada espacio, atendiendo una superficie de 10.64 ha. en zonas con jardines ornamentales, zonas prioritarias donde el espacio es amplio y de fácil acceso a lo largo del periodo de contrato.

Los horarios para realizar el riego serán definidos de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, considerando la época del año, el clima (en temporada de lluvias, realizando el riego considerado como de refuerzo), la disponibilidad de agua tratada y las actividades de visitantes y usuarios del Bosque de Chapultepec, pudiendo ser incluso de manera nocturna.



Se debe considerar para esta actividad, el suministro de una bomba de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, manguera (100 m.), conexiones, cables y chiflón) para la toma de agua de los lagos o canales para el llenado de los carros tanque que se dedican al riego de las áreas verdes, con la intención de reducir los viajes a la garza de llenado.

El horario de riego será definido de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec y considerando las condiciones climáticas.

Frecuencia: 10.64 ha. de lunes a sábado con tantos viajes de las pipas como sean necesarios durante la jornada de trabajo

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1 <sup>a</sup> , 2 <sup>a</sup> y 3 <sup>a</sup>	Ha.	-	10.64 ha.	10.64 ha.	10.64 ha.	10.64 ha.

Nota: Las zonas a atender por sección podrán ser modificadas de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre en apego del alcance definido para cada caso.

\*En caso de ser necesario, de acuerdo con las condiciones climáticas se suspenderán o retomarán las actividades de riego.

- **Riego manual**

El riego de planta de ornato y áreas con pasto a las cuales no sea posible ingresar un carro tanque se realizará de lunes a sábado durante la jornada de trabajo en una superficie de 18.57 ha. Considerar para esta actividad, el suministro de bombas de combustible (motobombas y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cañón de 2 pulgadas y operadores) para la toma de agua de los cuatro lagos o canales.

Colocación temporal de 8 albercas de una capacidad de 7 m<sup>3</sup> y 8 motobombas de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cuatro aspersores por motobomba o cañón de agua).



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para esta actividad se deberá considerar el llenado de las albercas con los carros tanques necesarios, cuya programación no deberá afectar su uso en el riego de las áreas.

El horario de riego será definido de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec y considerando las condiciones climáticas.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª y 3ª	Ha.	-	18.57 ha.	18.57 ha.	18.57 ha.	18.57 ha.

Nota: Las zonas a atender por sección podrán ser modificadas de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre en apego del alcance definido para cada caso.

\*En caso de ser necesario, de acuerdo con las condiciones climáticas se suspenderán o retomarán las actividades de riego.

**Recolección y Retiro de residuos**

- **Recolección y retiro de residuos orgánicos**

Se realizarán por lo menos 2 recorridos diarios para la recolección manual del material vegetal producto de ramas desgajadas, deshierbe, barrido de hojas secas y árboles desplomados de forma natural etc., en una superficie de 123 ha., en las cuatro secciones del bosque, el cual será considerado como residuo orgánico para su disposición en el área de astillado en la Tercera sección.

Nota: Considerar actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance del servicio.

Frecuencia: 123 ha. (de lunes a sábado durante la jornada de trabajo)



Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2ª, 3ª y 4ª	123ha. (de lunes a sábado durante la jornada de trabajo)	X	X	X	X	X

- **Recolección y retiro de residuos sólidos inorgánicos y residuos de manejo especial en Tercera sección (dentro de las 40 ha.) y Cuarta sección (dentro de las 12.11 ha.) durante el servicio.**

Recorridos diariamente en 3ª y 4ª secciones del Bosque de Chapultepec, durante la vigencia del contrato para la recolección manual de los residuos sólidos inorgánicos que se encuentren en las áreas verdes y vialidades, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizada por la CDMX, de acuerdo con las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2021-2025. Deberá incluir el de cascajo y escombro en las zonas que estén dentro de este mantenimiento y en aquellas zonas que le sean indicadas por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

**Nota:** Será necesario intensificar las actividades en los primeros días del servicio, para atender los residuos acumulados a lo largo del mes de julio, así como para mantener despejadas vialidades y cunetas de residuos que pudieran tapar coladeras y alcantarillas, generando encharcamientos.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
3ª	(dentro de las 40 ha)	X	X	X	X	X
4ª	(dentro de las 12.11 ha.)	X	X	X	X	X

### Poda y Retiro de arbolado

- **Retiro de rebrotes basales y epicórmicos**

Retirar brotes basales y epicórmicos del arbolado dentro de las 53.6 ha. en la Primera sección y dentro de las 35.3 ha. en la Segunda sección, de forma manual con herramienta adecuada (tijeras de



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

una mano, serrote curvo, etc.) para realizar cortes limpios y precisos, justo por encima de un nudo o rama lateral, sin dejar muñones.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª	( 1ra sección dentro de 53.6 ha. y 2da sección dentro de 35.3 ha. )	X	X	X	X	X

- Poda de 180 individuos arbóreos (durante todo el servicio)

La poda será del tipo que requiera el arbolado en las áreas por atender y podrá corresponder a: poda de limpieza, restauración de copa, aclareo de copa, elevación de copa, reducción de copa, poda bajo cableado eléctrico aéreo, será determinada de manera conjunta con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, tomando en cuenta el arbolado incluido en la superficie de intervención, definiendo prioridades y un plan de trabajo por zonas, tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

- Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias. (el grado de afectación fitosanitaria por atender obedecerá al riesgo del arbolado por la incidencia de plaga o enfermedad)
- Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas y que pongan en riesgo la integridad de los visitantes o la estabilidad del árbol.
- Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo. Dependiendo de la salud y estabilidad del árbol pudiera ser necesario reducir la altura de algunos árboles por su inestabilidad.

Todos los cortes de las ramas serán con caída controlada, efectuando el amarre de estas y deslizándolas a la parte baja; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición. No se permitirá la acumulación del material vegetal producto de los trabajos, por lo que debe contar con el personal y los medios para su traslado a la zona de astillado en la Tercera sección, el mismo día que sea generado.

- Retiro de 300 árboles muertos en pie, palmeras muertas en pie y/o de riesgo (durante todo el servicio).

El retiro de arbolado será por apeo controlado. El corte de troncos podrá incluir el destocoado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante, es importante señalar que se debe emparejar el terreno dejando el material del destocoado en sitio. La determinación para el destocoado será indicada por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec y siempre dentro de los parámetros del alcance del servicio.

Los árboles que se desplomen de forma natural no contarán como retiro, este material en piso se tendrá que trocear y trasladar como residuo orgánico.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán contar con acreditación vigente conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

**\*\* Nota:** Previo a la ejecución de los trabajos de poda y retiro de arbolado, la empresa deberá:

- a. Realizar los dictámenes técnicos con personal que cuente con acreditación vigente por parte de la SEDEMA.
- b. Remitir los dictámenes técnicos al personal asignado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.
- c. Obtener la autorización de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental para la ejecución de los trabajos en el período correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la NOM AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015

- Reforestación

A partir de la intervención del retiro de arbolado y de los espacios existentes en las cuatro secciones, se determinarán los sitios para el establecimiento de 150 individuos arbóreos.

El arbolado, deberá tener una altura de 4 m y deberán cumplir con las siguientes características:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1. Tamaño y estructura
2. Apariencia y coloración de follaje característico de la especie, de acuerdo con la estación del año
3. Ramas, tallos y hojas saludables, sin marcas visibles de plagas y enfermedades
4. Libre de plagas y enfermedades
5. Hidratación óptima (sin signos de marchitez)
6. Raíces sanas (no cortadas, no expuestas, no enfermas)
7. Sin raíces circulares (cola de cochino al interior o alrededor del envase, no enrolladas).
8. Que sea visible el cuello de la raíz del árbol
9. Tamaño de envase proporcional a las dimensiones de la planta

El establecimiento de individuos arbóreos se llevará a cabo una vez que sean determinados los sitios y las densidades para el establecimiento de los individuos de especies arbóreas, tomando en consideración el entorno, arbustos y hierbas, así como la jardinería ornamental; incorporando o realizando la sustitución de individuos arbóreos en malas condiciones en función del diagnóstico, teniendo un diseño estético y paisajístico congruente con la funcionalidad de cada sección.

La empresa licitante que resulte adjudicada deberá traer todos los insumos, equipo, y herramienta necesaria para llevar a cabo la actividad y garantizar el mantenimiento del arbolado durante el servicio y tres meses después de la plantación.

\*Las especies a colocar y la ubicación serán definidas en coordinación con el personal técnico del bosque, considerando el listado vegetal del bosque.

\*\*El personal técnico del Bosque de Chapultepec revisará que cada individuo (árbol) contemple los elementos señalados, en dado caso que no cumpla con lo establecido, no se aceptarán y se tendrán que cambiar los individuos.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1ª, 2da, 3ra.	150 individuos arbóreos	X	X	-	-	-

### Atención Ciudadana

Ante las expectativas de sostener el Servicio ambiental y en cumplimiento con las leyes de transparencia y acceso a la información y de participación ciudadana se establece la necesidad de mantener informada a la ciudadanía sobre los detalles del servicio, las acciones particulares en cada área a intervenir, así como dar atención a vecinas, vecinos y usuarios en general sobre cualquier duda que surja al respecto, por lo cual, el licitante adjudicado destinará al menos el 5% del monto de su propuesta para esta acción, las actividades se realizarán en coordinación con la DEBCH a quien se le proporcionará los materiales necesarios para coadyuvar en la comunicación con la ciudadanía.

No podrá prescindir del concepto relativo al equipo de atención a la ciudadanía ambiental (al menos un equipo de 4 personas cuyos perfiles serán proporcionados por el área requirente al licitante que resulte adjudicado), a los cuales la empresa deberá suministrarles todos los materiales y medios necesarios para la atención ciudadana durante el periodo del servicio.

### Ubicación Geográfica

El Bosque de Chapultepec, se encuentra enmarcado por avenidas importantes de la Ciudad de México, tales como Paseo de la Reforma, Circuito Interior, Constituyentes y Periférico; así como calles de gran flujo vehicular como Av. Bosques y Av. Toluca.

#### PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

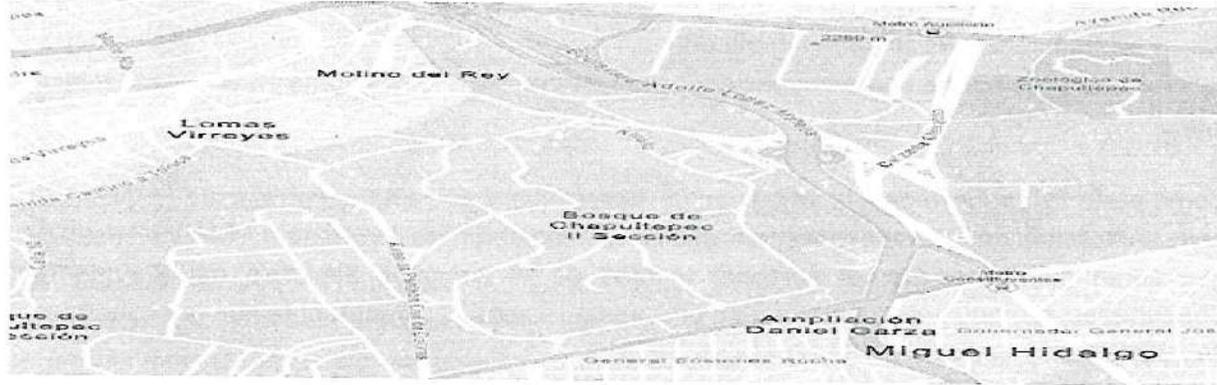
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

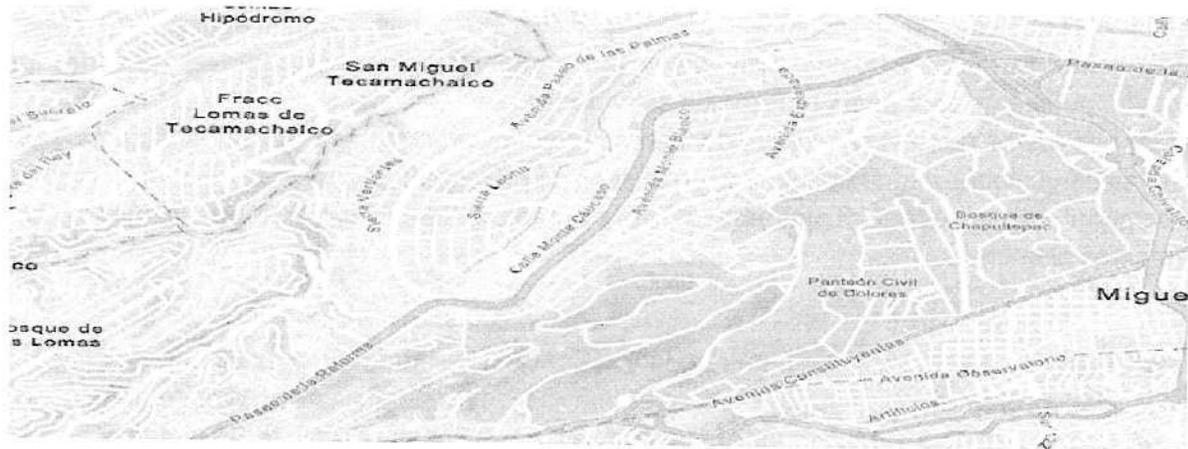
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

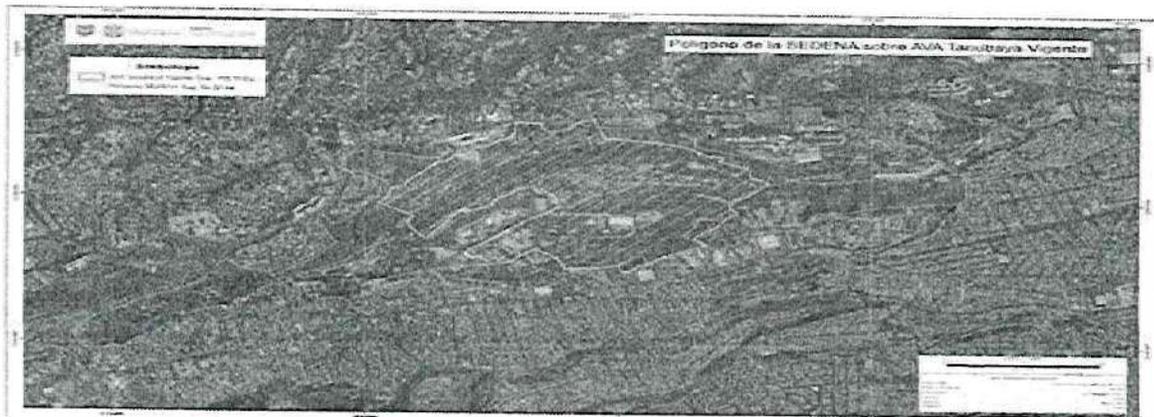
**SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**



**TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**



**CUARTA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. Obligaciones del licitante adjudicado**

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, incluyendo:

- Como parte del proceso para la adjudicación, desarrollar y presentar su propuesta técnica con base en lo señalado en el anexo técnico, debiendo considerar, las mejores técnicas y elementos que serán calificados por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, tomando en cuenta que su propuesta técnica sea congruente con la económica, ya que de considerarse inviable será desechada.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o cualquier otra autoridad fiscalizadora que se lo solicite.
- Contar con el personal de acuerdo con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas, así como el personal en cantidad suficiente para poder realizar las actividades.
- Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos siempre en cantidad suficiente y en óptimas condiciones de funcionamiento, que sean de su responsabilidad.
- El personal deberá portar el uniforme de la empresa y deberá integrar por lo menos los siguientes elementos:
  - ✓ Todo el personal asignado a la poda y retiro de arbolado debe portar al menos casco, chaleco y botas de seguridad (no se permitirá su permanencia de no presentarlos).
  - ✓ Equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar. (Guantes, arneses, caretas, cascos, botas antiderrapantes, chalecos salvavidas, botas pantaloneras, etc.)
- Las áreas de trabajo y circulación deben estar limpias, libres de residuos de cualquier tipo y desperdicios, en condiciones seguras para maniobra y circulación de los trabajadores, teniendo especial cuidado con tropezones, clavos salientes y obstrucciones.
- Todas las áreas de trabajo deben estar bien iluminadas.

**Requerimientos que debe cumplir el participante**

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, los licitantes participantes deberán contar con personal con los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, presentarse debidamente uniformado y portar dicho uniforme durante TODA la jornada de trabajo.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El número del personal se debe considerar como mínimo de 100 elementos. (Personal que ejecutará trabajos de conservación de áreas verdes, incluye desde el coordinador, choferes, ayudantes generales y otro personal destinado a desarrollar las actividades del servicio).

Por lo que se requiere que la empresa participante acredite con la documentación necesaria por lo menos los siguientes recursos humanos:

Responsable del servicio. (1)

Maestría en: Ingeniería forestal, Ambiental, Biología, Ciencias ambientales, Sustentabilidad, recursos naturales o afines con el servicio solicitado.

Título, Cédula Profesional.

Amplia capacidad para el manejo del personal y la toma de decisiones.

Coordinadores. (4, uno por sección)

Ingeniería Forestal, Ambiental, Biología, Ciencias Ambientales, Sustentabilidad, Recursos Naturales, o afines con el servicio solicitado (Licenciatura o hasta carrera técnica)

Título, Cédula Profesional, (con acreditación VIGENTE para la dictaminación de arbolado y/o poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Amplios conocimientos en poda, retiro de árboles y saneamiento forestal en general.

Amplios conocimientos en jardinería en general.

Dominio en el manejo de vehículos automotores (transmisión estándar y automático) de 6 y 8 cilindros

Amplios conocimientos en manejo de la maquinaria requerida para los trabajos.

Amplia capacidad para el manejo del personal.

(Los coordinadores son el personal técnico o personal responsable de verificar que los trabajos se lleven a cabo de la forma correcta en las secciones, por lo cual y de conformidad con lo señalado en la norma de poda NADF-001-RNAT-2015 deberá contar con las acreditaciones correspondientes. El personal que ejecute los trabajos de poda y retiro, al momento de la adjudicación deberá contar con dicha acreditación).



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Dictaminadores y podadores de árboles. (1 dictaminador, 4 podadores, 1 supervisora o supervisor)

Con experiencia en dictaminación y podas de árboles de gran porte. (El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que estos elementos cuentan con acreditaciones VIGENTES para la dictaminación, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Maquinistas, podadores de pasto. (20 como mínimo)

Experiencia en el manejo de todo tipo de maquinaria de poda de pasto y mantenimiento preventivo de las mismas.

Choferes. (9 como mínimo)

Experiencia en el manejo de camiones y camionetas con licencia para conducir vehículos de carga (vigente).

Jardineros. (30 como mínimo)

Amplia experiencia en el manejo de plantación, poda de setos, arbustos y jardinería fina en general.

Ayudantes generales. (30 como mínimo)

Disposición a realizar las diversas labores de mantenimiento de áreas verdes de acuerdo con las necesidades de trabajo.

\* Nota: De acuerdo a cada uno de los servicios antes señalados, el número de estos elementos puede variar, a fin de cubrir todas las necesidades.

No se omite precisar que el personal asignado para la ejecución del presente contrato **no podrá brindar servicio en ningún otro contrato de manera simultánea**, debiendo estar destinado exclusivamente a las labores contempladas en el mismo.

Cronograma:

La siguiente tabla refleja el desglose de los componentes generales del servicio y debe servir como base a los licitantes para el desarrollo de su propuesta.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El licitante considerará al menos los componentes y las actividades señaladas según los porcentajes de avance físico y financiero incluidos en la siguiente tabla. El período a calcular será ajustado automáticamente según avance el proceso de adjudicación y las fechas en que resulte adjudicado y será notificado por el área convocante. Para su proyección calculará un período de a partir del día siguiente del fallo al 31 de diciembre del 2025, estimando un aproximado de cinco meses.

El CRONOGRAMA, servirá como guía para el desarrollo del Programa de Trabajo que debe desglosar el licitante y será motivo de evaluación durante el proceso.

Deberá presentar el CRONOGRAMA y su Programa de Trabajo por Sección o desglosado general lo cual también será calificado en su propuesta.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Trámites administrativos	lote	X	-	-	-	-
Generación y colocación de astillado:	1.2 ha. al mes	X	X	X	X	X
Generación y colocación de composta:	1.2 ha. al mes	X	X	X	X	X
Fertilización	3 ha. (por lo menos 3 veces durante el periodo)	X	-	X	-	X
Control de plagas y enfermedades	3 ha. (por lo menos 3 veces durante el periodo)	X	-	X	-	X
Deshierbe, limpieza, retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deshije y/o trasplante de planta ornamental:	16.5 ha por lo menos dos veces al mes	X	X	X	X	X
Colocación de planta ornamental	1,440 plantas por mes	X	X	X	X	X
Poda de seto	(5,706 m lineales por lo menos una vez al mes)	X	X	X	X	X
Poda de pasto	123 ha. con la frecuencia necesaria para mantener una altura de entre 3 y 5 cm	X	X	X	X	X

	como máximo a lo largo del mes.					
Riego con carro tanque	10.64 ha. de lunes a sábado (considerando las condiciones climáticas).	-	X	X	X	X
Riego manual	18.57 ha. de lunes a sábado (considerando las condiciones climáticas).	-	X	X	X	X
Recolección y retiro de residuos orgánicos	123 ha	X	X	X	X	X
Recolección y retiro de residuos sólidos inorgánicos y residuos de manejo especial	Tercera sección (dentro de las 40 ha.) y Cuarta sección (dentro de las 12.11 ha.) durante el servicio.	X	X	X	X	X
Retiro de rebrotes basales y epicórmicos	(1ra sección dentro de 53.6 ha. y 2da sección dentro de 35.3 ha.)	X	X	X	X	X
Poda: (durante el periodo de servicio)	180 árboles	X	X	X	X	X
Retiro árboles muertos en pie, palmeras muertas en pie y/o de riesgo (durante todo el servicio).	300 individuos arbóreos	X	X	X	X	X
Reforestación	150 individuos arbóreos	X	X	-	-	-

(x\*) El mes de agosto está considerado para llevar a cabo todas las gestiones de licencias, permisos y similares necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales deberán coordinarse con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec para su puntual seguimiento, estableciendo de forma paralela el inicio de los preparativos para el inicio de la intervención.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(\*\*) ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ AJUSTADO EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN OCURRA, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO AJUSTAR EL CRONOGRAMA HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2025 COMO FECHA LÍMITE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN ESTARÁ DETERMINADA POR LA DISPONIBILIDAD O TERMINACIÓN DEL RECURSO DISPUESTO PARA EL PRESENTE SERVICIO.

**Equipo y herramienta para la prestación del servicio**

La empresa licitante adjudicada deberá contar con el equipo y las herramientas necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos señalados en el presente Anexo Técnico.

Cada técnico deberá contar con herramientas, equipo de trabajo y seguridad; para la ejecución del servicio correspondiente. De igual manera, deberá garantizar que el personal certificado que participe en las actividades contará con lo necesario.

El prestador del servicio deberá, en caso de ser necesario, instalar sanitarios móviles (tipo Sanirent) para el uso exclusivo de su personal o en su caso podrá utilizar las instalaciones existentes en el Bosque de Chapultepec a su costo, informando a sus trabajadores la prohibición de utilizar las áreas verdes para tal fin (siendo motivo de sanción).

También deberá considerar en caso de ser necesario, la instalación provisional de una caseta y vigilante para resguardar su maquinaria y todo el equipo que utilizará para la rehabilitación de las áreas asignadas, en el espacio definido por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. En caso de que se instale, la imagen de las instalaciones y del personal deberán ser limpias y ordenadas en beneficio de los usuarios. El espacio que le sea asignado estará bajo responsabilidad y vigilancia entendiéndose que su limpieza y conservación será encargo del Licitante adjudicado.

El prestador del servicio deberá suministrar los insumos y consumibles en las cantidades que sean necesarias para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas que, de manera enunciativa más no limitativas, se enlistan a continuación:

Gasolina *Para todos los vehículos	El necesario
Diésel	El necesario
Aceite Motor	El necesario



Aceite de dos tiempos	El necesario
Carretes nylon	El necesario
Fertilizante orgánico	El necesario
Aditivo, para la aceleración de la descomposición de la materia vegetativa, a base de bacterias y enzimas	El necesario

Nota: No se omite precisar que el equipo, herramienta, maquinaria y vehículos asignados para la ejecución del presente contrato serán de uso exclusivo para el servicio en comento, por lo que no podrán ser utilizados ni compartidos en la atención de otros contratos o servicios distintos.

#### Comunicaciones

El licitante adjudicado, mediante el responsable del servicio asignado, deberá proporcionar atención a los requerimientos y a las emergencias reportadas en el área de servicio, durante la vigencia del contrato.

El responsable del servicio deberá tener facultades de resolver los requerimientos de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" de manera pronta y efectiva.

El prestador del servicio se obliga a entregar reportes de avances por periodos de un mes, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de su adjudicación, en medio magnético (editables) e impreso, incluyendo anexos fotográficos de todas las actividades realizadas durante el período contractual.

El personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec realizará la supervisión de las actividades señaladas en el presente anexo.

1. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de verificar el cumplimiento del contrato.

El servicio será recibido por la Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y/o quienes los suplan o lo sustituyan en el cargo.

2. Forma y términos en que realizará la verificación del servicio y su aceptación.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio del período informado, será comunicado por el área encargada de administrar y verificar el contrato, mediante escrito a la empresa licitante adjudicada a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será inmediata (a más tardar tres días hábiles posteriores a la notificación del escrito).

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a la empresa adjudicada, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a la empresa licitante adjudicada el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que la empresa licitante adjudicada realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

Entregables

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	PERIODO REPORTADO	PERIODO DE ENTREGA
Informe	Físico y electrónico, sitio de la prestación del servicio	Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec	5 MESES	5 días hábiles posteriores al término del periodo reportado

Los informes estarán integrados como mínimo, por los capítulos siguientes:

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. OBJETIVOS
3. ACTIVIDADES REALIZADAS, el Cronograma y el Programa de Trabajo desarrollado para el presente servicio.

4. ANEXOS

- ✓ Fotográfico (registro documental gráfico de las acciones comprometidas a realizar)
- ✓ Cartográfico (Planos, diagramas, esquemas o imágenes de satélite)
- ✓ Otros que se consideren convenientes.

Se integrarán informes que soporten documentalmente las acciones realizadas según el programa calendarizado de actividades. Además, el equipo técnico del área requirente podrá solicitar presentaciones al licitante adjudicado con carácter informativo las veces y del detalle que sean necesarias.

Los informes se entregarán en dos carpetas debidamente identificadas, conteniendo claramente el nombre del servicio que se trate, su número de contrato y período que se informa, esto desde la carátula y costilla de la carpeta, procurando la impresión en hojas por ambos lados, todos los planos o croquis deberán ser impresos al menos en doble carta.

**Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.**

Los informes serán remitidos al área correspondiente para su trámite mediante oficio del área que administra el contrato.

El personal que designe la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec verificará, a través de mecanismos de verificación, que el servicio se esté realizando de acuerdo con lo contratado.

La empresa licitante contará con 5 días hábiles posteriores al periodo reportado, para realizar la entrega del informe, cumpliendo en forma y contenido.

El informe reportará las actividades al último día de cada mes.

Entrega – recepción del servicio: De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

De conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la empresa proveedora del servicio acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de la parte administradora del contrato, los servicios no se tendrán por recibidos y aceptados.

### 3. Forma de Pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura al administrador del contrato para su revisión en términos de los trabajos efectuados o de la entrega del servicio y a entera satisfacción por parte de ésta.

Las facturas e informes correspondientes del período serán recibidas en el domicilio ubicado en:

Av. Paseo de la Reforma S/N, al interior de la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Será revisado que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable. El administrador del contrato, turnará la factura con el soporte documental que acredite que los servicios y/o los bienes se prestaron o entregaron a entera satisfacción del administrador del contrato (Oficio de notificación administrativa por la recepción del servicio a satisfacción y para trámite de pago, actas de entrega recepción (solo al concluir el servicio) a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales (quien en no más de 24 horas realizará el envío de la documentación) para trámite de pago ante la Subdirección de Finanzas.

En caso de que la factura una vez ingresada para el trámite de pago en la Subdirección de Finanzas presente errores, el administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo será informado mediante oficio o similar para que, haga saber a "El Prestador del Servicio", las deficiencias que deberá corregir dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Prestador del Servicio" presente las facturas corregidas y se lleve a cabo el trámite de envío documental corregido a la DGAF.

El tiempo que "El Prestador del Servicio" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Prestador del Servicio" los entregue a "La Secretaría" a través de quien administre su contrato y sea remitida a la DGAF, al momento de concluir la prestación del servicio según las parcialidades que sean acordadas entre las partes, expresadas en el contrato correspondiente.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio o la entrega de los bienes en los términos previstos en el contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Prestador del Servicio" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al mismo.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Prestador del Servicio" proporcione, para lo cual deberá remitir la documentación que le indique el área administrativa.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### 4. Penas convencionales

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de calidad deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría", procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 5. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

### 6. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para

la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

#### **7. Rescisión administrativa.**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través de la Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, verificadora del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

### 8. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

### 9. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente;

modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### 10. Confidencialidad de la información

"El prestador del servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Sólo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

#### 11. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

Los documentos, que serán calificados y cuyo cumplimiento afectará la solvencia de la proposición, son los siguientes:

- Desarrollo de la propuesta que contempla el anexo técnico, misma que será calificada por el área requirente y evaluada para garantizar su viabilidad de acuerdo con la propuesta económica y, que de no ser acorde con lo solicitado o no se apegue a costos reales, será desechada.
- Curriculum del responsable del Servicio y documentación en la que se documente y acredite que cuenta con experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, como parte del personal de la empresa licitante, en el cual se detallen mínimo los siguientes datos:
  - Nombre completo.
  - Perfil/Profesión.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya:
  - ✓ Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias)
  - ✓ Cargo.
  - ✓ La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral.
  - ✓ Funciones desempeñadas.
- Proyectos similares al presente servicio donde haya participado como parte de la empresa licitante.
- Para los perfiles de puesto, los títulos profesionales, cédulas, diplomas, certificaciones, cursos de capacitación sobre temas relativos al servicio de referencia.
- Para acreditar la experiencia de al menos un (1) año en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse, con la presentación de servicios similares al del objeto de la contratación concluidos en el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados, celebrados con dependencias gubernamentales, no privados, mediante los cuales se acredite y compruebe la experiencia. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros contratos que se presenten, en caso de que la empresa participante exhiba un mayor número, considerando su número de folio (asignaciones, contratos, concursos con asignación, facturas y/o acuses que amparen la recepción de los trabajos).
- Acreditar el cumplimiento de esos contratos y los documentos con los que deberá de acreditarse dicho cumplimiento, celebrados con dependencias gubernamentales, no privados. Podrá ser a través de fianzas liberadas, que amparen la recepción de los trabajos, cartas de liberación o conclusión de contrato u otro documento que sea comprobable, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se considerarán todos los documentos que se presenten.
- En su caso, para acreditar el dominio de herramientas o equipo o sistemas analíticos podrá presentar constancias de cursos, talleres o participación en cualquier mecanismo de capacitación comprobable en los temas relacionados con el desarrollo del presente proyecto.
- Indicar el régimen de alta del personal laboral de la empresa participante.
- Presentar un documento en el que se establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio (la propuesta deberá señalar el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico).



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado.
- El organigrama del personal que utilizará la empresa participante en la prestación del servicio, identificando los siguientes rubros: estructura general de la empresa, nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.

**Nota: Los documentos serán presentados en hoja membretada y firmada por representante legal.**

No se omite señalar que debe asumirse "Proyectos similares" como proyectos o servicios de conservación y restauración ejecutados en Bosques Urbanos, en una superficie de atención igual o mayor a lo solicitado, tomando en cuenta la fragmentación y orografía.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## **PARTIDA 2**

# **ANEXO TÉCNICO**

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

### **PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"**

#### **ANEXO TÉCNICO**

#### **I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **1. Nombre de la Contratación:**

"Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México".

##### **2. Antecedentes:**

Las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México abarcan una superficie considerable dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México. Dentro de ellas se encuentran las zonas que proveen de servicios ecosistémicos importantes a la ciudad, tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística entre otros además, son sitios que aún albergan especies de flora y fauna nativa de gran importancia. La cercanía de éstas Áreas Naturales con las Zonas Urbanas de la Ciudad de México, generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria que mantienen vulnerables los ecosistemas ante ilícitos ambientales como el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos naturales, tanto de suelo como de madera, piedra, flora y fauna. Uno de los principales problemas que enfrentan las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, es que la plantilla de personal es insuficiente para llevar a cabo acciones fundamentales como son: recorridos de vigilancia con el objeto de inhibir el cometimiento de actos vandálicos de carácter social y/o ambiental que provocan las actividades antropogénicas en las áreas naturales protegidas.

En este sentido, estas áreas se encuentran en constante vulnerabilidad debido a los problemas de urbanización, de igual manera, cada Área Natural Protegida se encuentra bajo presiones particulares, sin embargo, una característica compartida es que todas se encuentran inmersas o colindantes con la zona urbana de la ciudad y la mayoría de sus visitantes desconocen la categoría de protección que las resguarda, confundiéndolas en gran medida con Parques Urbanos o áreas boscosas carentes de propiedad y normatividad alguna, es por ello que la ejecución del presente proyecto, contribuirá a atender lo dispuesto en el objeto por el que se decreta como Área Natural Protegida, con una categoría de protección de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de la Ciudad de México; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

### 3. Objeto de la contratación.

Derivado de las diversas problemáticas descritas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con este servicio para poder desarrollar actividades dentro de las áreas mencionadas conforme a la siguiente normatividad vigente:

- Ley Ambiental de la Ciudad de México
- Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal (ahora CDMX)
- Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- Programa de Manejo de cada ANP

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**

#### Para el Parque Nacional Desierto de los Leones:

- 1) **Plantación de especies nativas:** Establecimiento de especies herbáceas en sitios asignados para asegurar su mantenimiento. Las plantas se colocarán de forma manual generando una cepa que permita la colocación del cepellón sin tapar el cuello del individuo. Se realizarán los acomodos considerando los estratos medios y bajos, evitando la competencia por espacio. Para realizar la actividad se emplean herramientas como azadones, palas y guantes, así como las plantas nativas.
- 2) **Elaboración de cajetes:** Una de las acciones que se emplean como parte del mantenimiento a las reforestaciones de años pasados, lo que les permite tener una mejor absorción de agua incrementando sus posibilidades de tener un crecimiento adecuado. Para realizar la actividad se emplean guantes y herramientas como azadones.
- 3) **Limpieza de canaletas:** Retiro de herbáceas que crecen en las canaletas y sedimento de manera manual y con uso de herramientas, lo cual se realiza para mantener la eficiencia óptima de estas estructuras. Para realizar la actividad se emplean guantes y herramientas como azadones y palas.
- 4) **Conservación de caminos y senderos:** Conjunto de actividades que se realizan para procurar el mantenimiento de caminos y senderos como bacheo, cuneteo, retiro de material, nivelación, etc., para mantener su óptimo funcionamiento permitiendo la movilidad de usuarios y reducir el tiempo de traslado del personal ante contingencias. Para realizar la actividad se emplean guantes y herramientas como palas, talachos, escobas y rastrillos. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 5) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultante de otras actividades de mantenimiento y conservación como podas, retiro de material muerto, retiro de arbolado muerto formando cordones colocados de manera perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Tiene dentro de sus objetivos proteger al suelo, disminuir la velocidad del agua y el viento, así como el escurrimiento superficial. Además, incrementar la absorción del agua y humedad favoreciendo la regeneración natural y evita la propagación acelerada de incendios forestales.
- 6) **Retiro de material combustible muerto:** Retiro selectivo de cobertura vegetal exótica y material vegetal muerto. Consiste en el corte, barrido y manejo de material vegetal en zonas de alto presencia de este material, procurando en todo momento cuidar las poblaciones vegetales nativas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.

- 7) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de residuos acumulados por actividades de usuarios dentro del ANP o tiraderos clandestinos en las áreas forestales. Se emplearán guantes, pinzas para basura y costales.
- 8) **Reforestación:** Colocación de individuos arbóreos nativos en áreas previamente trabajadas con chaponeo y retiro de material combustible. Se colocarán árboles a una distancia de 4 a 6 metros de forma aleatoria para asemejar una distribución natural en los sitios seleccionados. Cada árbol tendrá un cajete conformado para poder captar mejor el agua de las lluvias. Los árboles, se colocarán con ayuda de azadones, palas y guantes.
- 9) **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de brotes y hierbas, riegos de auxilio, mantenimiento a durmientes de morillos, sustitución de planta.
- 10) **Conservación de vivero forestal:** Consiste en realizar actividades como riego, deshierbe de plantas, trasplante, monitoreo de plagas, así como el mantenimiento de la infraestructura y su alrededor.

### Para el ANP La Loma:

- 1) **Plantación de especies nativas:** Establecimiento de especies herbáceas en espacios designados para asegurar su mantenimiento, estas plantas se colocarán de forma manual generando una cepa que permita la colocación del cepellón sin tapar el cuello del individuo. Se generarán acomodos para asegurar la colocación de estratos medios y bajos acomodados para permitir su crecimiento sin generar competencia por espacio, para la actividad se emplearán azadones, palas, plantas nativas y guantes.
- 2) **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.), para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias. En el caso de esta ANP, se trabajarán los andadores peatonales que se encuentran en las perimetrales o atravesando las fracciones para evitar la apertura de nuevas brechas. Se emplearán palas, talachos, desbrozadoras y escobas para generar la limpieza de las perimetrales y la sección del andador. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 3) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Tiene la ventaja de proporcionar protección al suelo, disminuye la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial además de incrementar la humedad, favoreciendo la regeneración natural y evita la propagación acelerada de los incendios forestales.
- 4) **Reforestación:** Colocación de individuos arbóreos nativos en áreas previamente trabajadas con chaponeo y retiro de material combustible. Se colocarán árboles a una distancia de 4 a 6 metros de forma aleatoria para asemejar lo más posible a una distribución natural en los sitios seleccionados. Cada árbol tendrá un cajete conformado para poder captar mejor el agua de las lluvias. Los árboles de no más de 30 cm se colocarán con ayuda de azadones, palas y guantes.
- 5) **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos, mantenimiento a hotel de polinizadores.
- 6) **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Se trata del retiro manual y con herramientas de las especies herbáceas que crecen en las guarniciones y canaletas, estas se ejecutan cuando el crecimiento de las plantas es menor para evitar el daño al concreto y caminos. Se emplean guantes y herramientas como azadones para poder retirar de raíz el material vegetal.

- 7) **Conservación de vivero forestal:** Consiste en el riego, retiro de herbáceas, germinación, envasado, barrido de instalaciones, abonado. Estas actividades también incluyen el control de plagas en las plantas resguardadas y producidas en el sitio.
- 8) **Conservación de sendero interpretativo:** Se trata del mantenimiento al andador principal, así como la colocación de un barandal para delimitar el perímetro del sitio, el deshierbe y retiro de material combustible, así como la creación de zonas de estar para actividades de educación ambiental. Esta actividad se realizará en dos senderos interpretativos con los que cuenta el área.

**Para el ANP Bosque de las Lomas:**

- 1) **Plantación de especies nativas:** Establecimiento de especies herbáceas en espacios designados para asegurar su mantenimiento, estas plantas se colocarán de forma manual generando una cepa que permita la colocación del cepellón sin tapar el cuello del individuo. Se generarán acomodos para asegurar la colocación de estratos medios y bajos acomodados para permitir su crecimiento sin generar competencia por espacio, para la actividad se emplearán azadones, palas, plantas nativas y guantes.
- 2) **Chaponeo del área verde:** Retiro selectivo y paulatino de la cobertura vegetal exótica (principalmente pastos) así como el control del crecimiento de estos. Consiste en el corte, barrido y manejo de material vegetal en zonas de alto crecimiento, procurando en todo momento cuidar la no remoción de poblaciones vegetales nativas. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 3) **Riego de auxilio a la reforestación:** Riego de sitios con plantas reforestadas, principalmente las áreas con jardín polinizador. Para la actividad se emplearán mochilas aspersoras a fin de suministrar de forma dirigida el recurso.
- 4) **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.), para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias. En el caso de esta ANP, se trabajarán los andadores peatonales que se encuentran en las perimetrales o atravesando las fracciones para evitar la apertura de nuevas brechas. Se emplearán palas, talachos, desbrozadoras y escobas para generar la limpieza de las perimetrales y la sección del andador. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 5) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Tiene la ventaja de proporcionar protección al suelo, disminuye la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial además de incrementar la humedad, favoreciendo la regeneración natural y evita la propagación acelerada de los incendios forestales. Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.
- 6) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de los residuos acumulados por actividades de brigada o tiraderos clandestinos en las áreas forestales. Se emplearán guantes, pinzas para basura, en el caso de residuos de jardinería palas, azadones y si se presentan troncos, motosierra.
- 7) **Reforestación:** Colocación de individuos arbóreos nativos en áreas previamente trabajadas con chaponeo y retiro de material combustible. Se colocarán árboles a una distancia de 4 a 6 metros de forma aleatoria para asemejar lo más posible a una distribución natural en los sitios seleccionados. cada árbol tendrá un cajete

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

conformado para poder captar mejor el agua de las lluvias. Los árboles de no más de 30 cm se colocarán con ayuda de azadones, palas y guantes.

- 8) **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Se trata del retiro manual y con herramientas de las especies herbáceas que crecen en las guarniciones y canaletas, estas se ejecutan cuando el crecimiento de las plantas es menor para evitar el daño al concreto y caminos. Se emplean guantes y herramientas como azadones para poder retirar de raíz el material vegetal.
- 9) **Establecimiento de jardines de polinizadores:** Se colocarán especies nativas en un área seleccionada con el fin de repoblar el sitio y permitir el crecimiento de plantas nativas. Las plantas se colocan en un diseño para permitir el correcto crecimiento y disminuir la competencia por recursos como luz, agua y espacio. Esta actividad se realizará con azadones, palas y guantes.

**Para el ANP Parque Ecológico de la Ciudad de México:**

- 1) **Conservación de caminos y senderos:** La conservación de caminos y senderos en Áreas Naturales Protegidas (ANP) es fundamental para garantizar el equilibrio entre el uso público y la protección del medio ambiente. Estas vías permiten el acceso para la vigilancia, investigación científica, actividades turísticas sostenibles y la atención de emergencias, sin comprometer los valores ecológicos del área. Las actividades pretenden la limpieza, acomodo de material, delimitación, creación y mantenimiento de topes, vados y acciones que permitan el libre tránsito y el estado óptimo de los senderos permitidos. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 2) **Conservación de brechas cortafuego:** Esta actividad se lleva a cabo con la finalidad de dar mantenimiento a áreas estratégicas desprovistas de vegetación, descubiertas hasta suelo mineral, con un ancho mínimo de cuatro metros. En estas áreas se lleva a cabo el deshierbe, retiro y acomodo de material vegetal que pueda servir de combustible en posibles incendios forestales. Esta actividad se realiza con herramientas manuales como palas, rastrillos, machetes y azadones. El objetivo de estas brechas es detener la propagación del fuego, facilitar el acceso y tránsito al interior del ANP, controlar la vegetación y la carga de combustible, así como promover el desarrollo óptimo del lugar.
- 3) **Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta):** Representa una actividad de vital importancia para conservar la diversidad vegetal nativa., El heno motita (*Tillandsia recurvata*) cuyo retiro debe de ser antes y después de la temporada de lluvia para evitar su crecimiento y el desarrollo completo de su ciclo de vida, evitando así la dispersión de semillas y su potencial propagación y distribución en sitios conservados del ANP, el retiro se realiza manualmente o con herramienta específica (machetes, hoz), después del retiro se pica y deja en camas de secado al sol para acelerar su pudrición.
- 4) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** La actividad consta de identificar en las áreas contiguas a las zonas de trabajo y a la zona de uso público residuos inorgánicos. La recolección de residuos sólidos (basura) contempla el levantamiento de plásticos, vidrio, aluminio, papeles, cartón, telas, etc. que sean detectadas por el personal. Para la seguridad de los elementos se utilizarán guantes de protección; la contención se realizará en costales y la disposición final se restringirá a los sitios designados para su posterior recolección.
- 5) **Conservación de zonas de estar:** La conservación de zonas de estar implica proteger, preservar, manejar y restaurar espacios en los cuales los visitantes realizan actividades de recreativas, lúdicas y de esparcimiento.

Como bancas, andadores, miradores y zonas de reposo. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs. A través de la limpieza, acomodo y mantenimiento de los espacios.

- 6) **Barrido de zonas de uso público:** Se barren todas las zonas marcadas por el personal técnico, áreas de uso público, casetas y oficinas. Con escobas hechas de vara de perilla y/o escobas convencionales de plástico. Los residuos orgánicos como hojas y pequeños trozos de ramas serán reincorporados a las áreas verdes y el material inorgánico será acumulado para su posterior extracción del ANP.

**Para el ANP Bosque de Tlalpan:**

- 1) **Limpieza de canaletas:** Las canaletas facilitan el flujo del agua durante la temporada de lluvias, lo que contribuye a disminuir el impacto de la erosión hídrica. Por ello, será necesario realizar su mantenimiento mediante labores de limpieza, que consisten en retirar la vegetación, desechos sólidos o cualquier material acumulado que pueda obstruir o desviar el curso del agua, utilizando herramientas como pico, azadón o pala. Además, para llevar a cabo estas actividades, se requiere la presencia de un Técnico que supervise los trabajos en coordinación con el responsable del área natural protegida, a fin de garantizar una ejecución adecuada y segura para el personal involucrado.
- 2) **Conservación de brechas cortafuego:** Esta actividad tiene como propósito dar mantenimiento a áreas estratégicas desprovistas de vegetación, expuestas hasta el suelo mineral, con un ancho mínimo de cuatro metros. En estas zonas se realiza el deshierbe, así como el retiro y acomodo del material vegetal que podría funcionar como combustible en caso de incendios forestales. Los trabajos se ejecutan con herramientas manuales como palas, rastrillos, machetes y azadones. El objetivo de estas brechas es detener la propagación del fuego, facilitar el acceso y tránsito dentro del Área Natural Protegida (ANP), controlar la vegetación y la acumulación de combustible, además de favorecer el desarrollo óptimo del ecosistema.
- 3) **Retiro de material combustible muerto:** Consiste en realizar el retiro de los árboles y troncos que se encuentran el suelo, para evitar la acumulación de material combustible; para ello se realiza el retiro de los árboles inclinados o troncos, para lo cual es necesario contar con ondilla, motosierras, hachas y equipo de protección personal y afectar lo menos posible a otros individuos; posteriormente se realiza el desrame, troceo, acarreo libre dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, para su posterior deposición en el astillero. Es necesario contar con al menos un técnico por brigada, para garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera correcta y con seguridad para el personal. Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.
- 4) **Conservación de zonas de estar:** Se refiere a la protección y mantenimiento de áreas específicas dentro del ANP donde las personas pueden socializar, relajarse o disfrutar de la naturaleza. Estas zonas incluyen, jardines, miradores, descansos, senderos interpretativos y espacios recreativos. La conservación implica mantener la infraestructura de estas áreas a través de la limpieza, corrección, acomodo y pintura. Para que sigan siendo accesibles y agradables para la comunidad. Además, fomenta el bienestar social y mental, promoviendo un sentido de comunidad, pertenencia y conexión con el entorno. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para las ANP Sierra de Guadalupe y La Armella:

- 1) **Elaboración de cajetes:** Esta técnica consiste en la creación de un micro-bordo circular o semicircular de tierra, de unos 15 a 25 cm de altura y un diámetro variable (aproximadamente 40 a 60 cm), que rodeará la base del árbol. La herramienta principal para esta tarea es el talacho y guantes. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad.
- 2) **Riego de auxilio a la reforestación:** Esta actividad consiste en hidratar las plantas de manera manual, para lograr una mayor sobrevivencia de las plantas. El uso de bidones y cubetas es importante para esta actividad. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad.
- 3) **Limpieza de canaletas:** Consiste en el retiro del material orgánico que se deposita en las canaletas en temporada de lluvia. Para la elaboración de esta actividad se necesita palas, machetes, carretilla y azadón. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad.
- 4) **Conservación de caminos y senderos:** La conservación de estos sitios se llevará a cabo a través del bacheo, nivelado y rastrillado. Para esta actividad, se usarán talacho, pala, guantes, barreta, marro, rastrillo forestal, cincel (bacheo, nivelado, cuneteo y empedrado). Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 5) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Es el acomodo de material vegetal resultantes de podas, chaponeo o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo las curvas a nivel. Para la actividad se necesitan rastrillos y bieldos. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad. Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.
- 6) **Conservación de brechas cortafuego:** Consiste en la reducción del tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarla a una altura aproximada de  $\pm 10$  cm en puntos estratégicos en los que la incidencia de incendios es mayor. Para la actividad se ocupan machetes, desbrozadora, hilo y aspás. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad.
- 7) **Reforestación:** La reforestación es un proceso esencial de restauración ecológica que busca establecer o restablecer una cubierta forestal en terrenos que han sido degradados, deforestados o que carecen de vegetación arbórea. Esta actividad no es simplemente plantar árboles, sino un esfuerzo integral que involucra la planificación, preparación del sitio, siembra, y el cuidado posterior de las plántulas para asegurar su supervivencia y desarrollo a largo plazo.
- 8) **Conservación de trotapista:** Se llevará a cabo el retiro de basura, retiro de material muerto, deshierbe y nivelación del material de una sección de trotapista. Por lo que se necesitara palas, rastrillos, machetes, azadón y carretillas, costales, motosierra y desbrozadora. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad.
- 9) **Conservación de sendero interpretativo:** Se llevará a cabo el mantenimiento de los senderos interpretativos del ANP, a través del retiro de la maleza y chaponeo de la periferia. Para la actividad de necesita machetes y desbrozadora. Corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 10) **Conservación de áreas verdes:** Consiste en el chaponeo, retiro de residuos y mantenimiento de estas áreas. Para la actividad de necesitan machetes, costales, guantes las cuales corresponde a "El Licitante" proporcionar la herramienta e insumos para la actividad. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### Para el ANP Sierra de Santa Catarina:

- 1) **Chaponeo del área verde:** Reducción del tamaño de vegetación (herbácea y arbustiva), a una altura aproximada de 10 cm de alto, y disminuir el material combustible; así como su retiro del área.
- 2) **Elaboración de cajetes:** Construir o reconstruir el cajete con una profundidad de 10 cm de alto y ancho de la copa.
- 3) **Conservación de caminos y senderos:** Eliminación del material combustible [vegetación (herbácea y arbustiva), a suelo mineral. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 4) **Conservación de brechas cortafuego:** Realizar mantenimiento a las brechas cortafuegos existentes, eliminar el material combustible a suelo mineral de 20 metros de ancho por 5 metros lineales a curva de nivel por jornal.
- 5) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido dentro del Área Natural Protegida, así como su depósito fuera del área.
- 6) **Barrido de zonas de uso público:** Remover todo residuo sólido y/o material orgánico, esparcido o acumulado, de manera que dichos espacios queden libres de objetos o materiales, así como su retiro del área.
- 7) **Reforestación:** Realizar cepas (del doble de ancho y profundo que el contenedor o cepellón de raíces); acordes al tipo de especie: arbóreas, arbustivas y/o herbáceas a establecer, así como la distancia y tipo de plantación.
- 8) **Conservación de trotapista:** Retiro de material orgánico a suelo mineral, dejando libre de vegetación en el área de la trotapista. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.

### Para el ANP Cerro de la Estrella:

- 1) **Plantación de especies nativas:** Consiste en realizar las actividades necesarias para el establecimiento de individuos de especies nativas de los tres estratos, las cuales son: preparación del terreno con limpieza y/o chaponeo, elaboración de cepa, plantación y elaboración de cajetes adicionando nidos de fertilidad con ramas delgadas aledañas al área.
- 2) **Chaponeo del área verde:** Es la reducción del tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarlas a una altura aproximada de 10-15 cm, con lo cual se disminuye la cantidad de material combustible, mismo que se acomoda en curvas a nivel. Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.
- 3) **Elaboración de cajetes:** Conformación de banco circular a nivel en forma perpendicular a la pendiente, para lo cual se requiere de un corte de excavación en la parte superior del círculo en terrenos con pendiente y alrededor de la planta en terrenos planos, cuyo espesor depende de la pendiente del terreno, y el acomodo del producto de la excavación en la parte inferior del círculo. El objetivo es la captación de agua de lluvia y eliminación de maleza.
- 4) **Elaboración de presas de ramas y/o morillos:** Son estructuras conformadas con postes o troncos de diámetros mayores a 10 cm, las cuales se usan temporalmente y se construyen en sentido transversal a la dirección del flujo de corrientes superficiales en cárcavas para disminuir su velocidad y controlar el flujo de azolves. Los materiales de construcción deben provenir de productos de incendios, podas y residuos de



material muerto. Es importante mencionar que en esta época del año esta actividad se hace más necesaria debido a que las lluvias ocasionan la remoción de la tierra y la caída de árboles.

- 5) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Se recomienda que no exceda una altura y ancho de 40 cm.
- 6) **Conservación de brechas cortafuego:** Es el mantenimiento a las brechas cortafuegos existentes, se elimina el material combustible que se deposite en ellas, para que puedan cumplir su función de impedir el avance del fuego. Sin llegar a suelo mineral.
- 7) **Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta):** Realización de actividades manuales para eliminar la vegetación exótica y/o invasoras presentes en las zonas forestales, ribereñas y lacustres. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 8) **Conservación de trotapista:** Consiste en realizar actividades de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de la trotapista, las cuales incluyen en colecta de troncos, acarreo, corte sagital, empotramiento en trotapista y apisonamiento. Este empotramiento de troncos se realiza cada metro. Esta actividad es especialmente importante en el segundo semestre del año ya que con las lluvias se desarrolla y acumula una mayor cantidad de material vegetal en las ANPs.
- 9) **Recolección de basura:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido en las áreas forestales, lo cual se hace en costales y se colecta en puntos cercanos a los caminos principales indicados por el área técnica del ANP para su colecta por parte de la Alcaldía de Iztapalapa.

#### 4. Vigencia de la contratación:

Para el Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, la vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.

#### 5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

**Plazo:** El "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", se deberá realizar en el período que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.

**Lugar:** Las actividades se realizarán en las Áreas Naturales Protegidas de:

**Parque Nacional Desierto de los Leones:** acceso por Av. Desierto de los Leones 7365, Santa Rosa Xochiac, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 01830, Ciudad de México.

**La Loma:** acceso por Av. de los Fresnos 41, Torres de Potrero, Álvaro Obregón, 01840 Ciudad de México, CDMX

**Bosque de las Lomas:** acceso por A. Bosques de la Reforma, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11930 Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**Parque Ecológico de la Ciudad de México:** acceso por calle de Girasol 12, Colonia La primavera, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14270 Ciudad de México.

**Bosque de Tlalpan:** acceso por Esquina de Zacatépetl, Camino a Santa Teresa, Colonia Bosque del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010 Ciudad de México.

**Sierra de Guadalupe (y La Armella):** acceso por Prol. Narciso Mendoza 450, Cerro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07360 Ciudad de México.

**Sierra de Santa Catarina:** acceso por Parque Yecahuizotl, en Av. De las torres, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09637, Ciudad de México.

**Cerro de la Estrella:** acceso por Camino a Cerro de la Estrella, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09860 Ciudad de México.

Se sugiere que "El Licitante" realice recorrido por las Áreas Naturales Protegidas a fin de conocer la ubicación y las actividades a realizar.

**Horario de servicio:** lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Servidor Público designado del área, notificará por teléfono al enlace autorizado por "El Licitante" la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a "El Licitante" la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Servidor Público designado, notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

Considerando las necesidades de las actividades en cada ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

### 6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", que se deberá prestar a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.

El Mtro. David Abraham Pérez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto a través de los Servidores Públicos designados de cada área; la supervisión del Proyecto estará a cargo de la bióloga Elizabeth Laura Mendoza Santana, JUD. de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

contengan **evidencia fotográfica** y **acta de entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, Mtro. David Abraham Pérez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

"El Licitante" deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para cada Área Natural Protegida:

**Para Parque Nacional Desierto de los Leones:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta	300
2	Elaboración de cajetes	cajete	200
3	Limpieza de canaletas	m	1,200
4	Conservación de caminos y senderos	ha	0.09
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	40
6	Retiro de material combustible muerto	m3	3.0
7	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	4.0
8	Reforestación	planta	100
9	Conservación de jardines nativos	ha	0.12
10	Conservación de vivero forestal	m2	600

**Para La Loma:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta	2,000
2	Conservación de caminos y senderos	ha	0.08
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	120
4	Reforestación	planta	500
5	Conservación de jardines nativos	ha	2.0
6	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	1,200
7	Conservación de vivero forestal	m2	3,600
8	Conservación de sendero interpretativo	km	3.0

**Para Bosque de las Lomas:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta	2,000
2	Chaponeo del área verde	m2	2,500
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	0.08
4	Conservación de caminos y senderos	ha	0.12
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	60
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	3.0
7	Reforestación	planta	300
8	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	1,000
9	Establecimiento de jardines de polinizadores	m2	100

**Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	ha	0.5
2	Conservación de brechas cortafuego	Km	1.5
3	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	1,500
4	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	10
5	Conservación de zonas de estar	m2	500
6	Barrido de zonas de uso público	ha	0.7

**Para Bosque de Tlalpan:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Limpieza de canaletas	m	6,000
2	Conservación de brechas cortafuego	Km	1.5
3	Retiro de material combustible muerto	m3	200
4	Conservación de zonas de estar	m2	2,400



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Elaboración de cajetes	cajete	500
2	Riego de auxilio a la reforestación	ha	1.0
3	Limpieza de canaletas	m	1,000
4	Conservación de caminos y senderos	ha	0.5
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	1,000
6	Conservación de brechas cortafuego	Km	1.44
7	Reforestación	planta	500
8	Conservación de trotapista	m	400
9	Conservación de sendero interpretativo	Km	1.4
10	Conservación de áreas verdes	ha	1.5

Para Sierra de Santa Catarina:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	40,000
2	Elaboración de cajetes	cajete	6,000
3	Conservación de caminos y senderos	ha	0.1
4	Conservación de brechas cortafuego	Km	1.0
5	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	10
6	Barrido de zonas de uso público	ha	1.5
7	Reforestación	planta	3,000
8	Conservación de trotapista	m	1,200

**Para Cerro de la Estrella:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta	5,000
2	Chaponeo del área verde	m2	40,000
3	Elaboración de cajetes	cajete	2,000
4	Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3	68
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	1,000
6	Conservación de brechas cortafuego	Km	1.0
7	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	35,000
8	Conservación de trotapista	m	4,000
9	Recolección de basura	m3	48

Para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de estas al Servidor Público responsable del Área Natural Protegida.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a "El Licitante" proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos, necesarios para cumplir las metas establecidas, como a continuación se describen:

Corresponde a "El Licitante" realizar los trámites administrativos y normativos que se requieran para la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, podrán llevarse a cabo actividades en los mismos sitios, pero en diferentes meses de acuerdo con las necesidades de cada área.

**7. Condiciones laborales de los brigadistas y el equipo técnico**

"El Licitante" tendrá la calidad de único patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Licitante" deslinda a "La Secretaría" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "La Secretaría" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que "El Licitante" tenga con respecto a sus brigadistas y equipo técnico y acepta expresamente que "La Secretaría" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que "El Licitante" tenga con respecto a sus brigadistas y equipo técnico del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre "El Licitante" y alguno o varios de sus brigadistas y/o equipo técnico "El Licitante" asumirá totalmente la responsabilidad

laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral "El Licitante", se obliga a su riesgo y costa a eximir "La Secretaría" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus brigadistas y/o equipo técnico presenten en su contra o en contra de "La Secretaría" con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

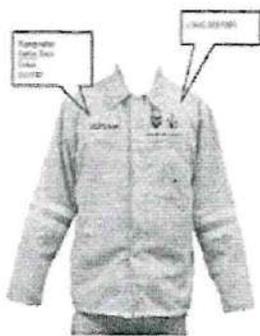
"El Licitante" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los brigadistas y equipo técnico que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a "La Secretaría" el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a "La Secretaría", así como, deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales,

"El Licitante" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**8. Vestuario, equipo de seguridad y protección**

El licitante será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de seguridad necesario para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Todo el personal encargado se presentará durante su jornada laboral con el vestuario y equipo de protección que a continuación se describe:

Descripción	Imágenes descriptivas
Camisola de gabardina color amarillo de manga larga	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Camisola de gabardina (sin mangas)</p> <p>Tela: Gabardina</p> <p>Color: Amarillo</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Camisola de gabardina (sin mangas)</p> <p>Tela: Gabardina</p> <p>Color: Amarillo</p>  </div> </div>



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Playera blanca manga larga	
Pantalón de gabardina color verde militar	
Botas industriales con suela antiderrapante.	
Guantes de carnaza	
Googles de protección	
Impermeable color amarillo para uso en época de lluvias	

**9. Equipo y herramientas**

Cabe mencionar que para el manejo y resguardo físico de la herramienta en general, el Servidor Público designado en el ANP, en caso de requerirlo, podrá facilitar un espacio para el almacenamiento de las herramientas, quedando el resguardo de esta a cargo de "El Licitante".

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Destroconadora	Longitud: 110 in (279.4 cm) ancho (con ruedas dobles): 49.8 in (126.5 cm) ancho (sin ruedas dobles): 35 in (88.9 cm) altura: 53 in (134.6 cm) peso: 1320 lbs (598.7 kg) tipo: neumático de goma autopropulsado velocidad en el suelo: 66 fpm (20.1 m/min) a 133 fpm (40.5 m/min) Potencia bruta: 35 hp (26 kw) Diámetro de la rueda de corte (sin dientes): 17 in (43.2 cm) grosor de la rueda de corte: .5 in (12.7 mm) estilo de dientes: sistema de corte yellow jacket número de dientes: 16 contención de virutas: 7.7 pies cúbicos (.2 m3)	UNIDAD	1
2	Hidro sembradora	Motor diesel de 48 hp Remolque 18'-2 " Patinar 11'-11 " Remolque 7'-5 " Patinar 6'-1 " Remolque 9'-5 " Patinar 8'-5 " Remolque 2776 kg (6120 libras) patín 2248 kg (4955 libras)	UNIDAD	1





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Mini cargador	Potencia bruta: sae j1995 55.4 kw Capacidad nominal de operación 1000 kg Peso en orden de trabajo 3392 kg.	UNIDAD	1
4	Motosierra de altura	Cilindrada 31.8 cm <sup>3</sup> Potencia 1.4 kw Potencia 1.9 hp Longitud de la espada (40 cm) Longitud de la espada (16 ")	PIEZA	1
5	Motosierra profesional	Cilindrada 45.4 cm <sup>3</sup> Potencia 2.3 kw Potencia 3.1 hp Longitud de la espada (45-50 cm) Longitud de la espada (18-20 ")	PIEZA	5
6	Podadora de empuje	Podadora con motor a gasolina de 5 hp, 20" de corte.	UNIDAD	1
7	Soplador	Soplador de mano bg 56 con potencia de (hp/kw) de 0.94/0.7	PIEZA	5
8	Tracto podador	Tractopodadora de 500 cc y que incluya una potencia de (kw-hp) de 17.5, velocidad maxima de avance de 5.5 mph/8.6 kmh	UNIDAD	2
9	Trituradora	Plataforma de alimentación de 171,2 cm (67,4") de largo para lograr una distancia adicional y un exclusivo sistema de barras de seguridad de alimentación para detener o poner en reversa	UNIDAD	1
10	Trituradora horizontal	Propulsado por un motor de 97 kw (130 hp) y con configuraciones de remolque y estacionarias. La unidad debera estar equipada con un transportador de descarga plegable manualmente de 2,1 m (7 pies) para un transporte eficiente.	UNIDAD	1

**10. Cronogramas físicos de actividades por ANP**

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta		X	X	X			300
2	Elaboración de cajetes	cajete		X	X	X			200



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3	Limpieza de canaletas	m		X	X	X	X	X	1,200
4	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.09
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m		X	X	X	X	X	40
6	Retiro de material combustible muerto	m3		X	X	X	X	X	3.0
7	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3		X	X	X	X	X	4.0
8	Reforestación	planta		X	X	X			100
9	Conservación de jardines nativos	ha		X	X	X	X	X	0.12
10	Conservación de vivero forestal	m2		X	X	X	X	X	600

**Para el ANP La Loma:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta		X	X	X			2,000
2	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.08
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m		X	X	X	X	X	120
4	Reforestación	planta		X	X	X			500
5	Conservación de jardines nativos	ha		X	X	X	X	X	2.0
6	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m		X	X	X	X	X	1,200
7	Conservación de vivero forestal	m2		X	X	X	X	X	3,600
8	Conservación de sendero interpretativo	km		X	X	X	X	X	3.0

**Para el ANP Bosque de las Lomas:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta		X	X	X			2,000
2	Chaponeo del área verde	m2		X	X	X	X	X	2,500
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha		X	X	X	X	X	0.08
4	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.12





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m		X	X	X	X	X	60
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3		X	X	X	X	X	3.0
7	Reforestación	planta		X	X	X			300
8	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m		X	X	X	X	X	1,000
9	Establecimiento de jardines de polinizadores	m2		X	X	X	X	X	100

Para el ANP Parque Ecológico de la Ciudad de México:

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.5
2	Conservación de brechas cortafuego	Km				X	X	X	1.5
3	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2		X	X	X	X	X	1,500
4	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3		X	X	X	X	X	10
5	Conservación de zonas de estar	m2		X	X	X	X	X	500
6	Barrido de zonas de uso público	ha		X	X	X	X	X	0.7

Para el ANP Bosque de Tlalpan:

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Limpieza de canaletas	m		X	X	X	X	X	6,000
2	Conservación de brechas cortafuego	Km				X	X	X	1.5
3	Retiro de material combustible muerto	m3		X	X	X	X	X	200
4	Conservación de zonas de estar	m2		X	X	X	X	X	2,400



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**Para las ANP Sierra de Guadalupe y La Armella:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Elaboración de cajetes	cajete		X	X	X			500
2	Riego de auxilio a la reforestación	ha		X	X	X	X	X	1.0
3	Limpieza de canaletas	m		X	X	X	X	X	1,000
4	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.5
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m		X	X	X	X	X	1,000
6	Conservación de brechas cortafuego	Km				X	X	X	1.44
7	Reforestación	planta		X	X	X			500
8	Conservación de trotapista	m		X	X	X	X	X	400
9	Conservación de sendero interpretativo	Km		X	X	X	X	X	1.4
10	Conservación de áreas verdes	ha		X	X	X	X	X	1.5

**Para el ANP Sierra de Santa Catarina:**

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2				X	X	X	40,000
2	Elaboración de cajetes	cajete		X	X	X			6,000
3	Conservación de caminos y senderos	ha		X	X	X	X	X	0.1
4	Conservación de brechas cortafuego	Km		X	X	X	X	X	1.0
5	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3		X	X	X	X	X	10
6	Barrido de zonas de uso público	ha		X	X	X	X	X	1.5
7	Reforestación	planta		X	X	X			3,000
8	Conservación de trotapista	m		X	X	X	X	X	1,200





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para el ANP Cerro de la Estrella:

No.	Actividad	Unidad de medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
1	Plantación de especies nativas	planta		X	X	X			5,000
2	Chaponeo del área verde	m2		X	X	X	X	X	40,000
3	Elaboración de cajetes	cajete		X	X	X			2,000
4	Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3		X	X	X	X	X	68
5	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m		X	X	X	X	X	1,000
6	Conservación de brechas cortafuego	Km				X	X	X	1.0
7	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2		X	X	X	X	X	35,000
8	Conservación de trotapista	m		X	X	X	X	X	4,000
9	Recolección de basura	m3		X	X	X	X	X	48

**11. Partida de Gasto Solicitado**

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

**II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. Obligaciones del "El Licitante"**

- a) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
  - Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
  - Entregar garantía de los trabajos realizados.
  - Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos para la ejecución del servicio.
  - Personal uniformado con equipo de seguridad necesario para realizar sus actividades.
  - Todo el personal deberá estar asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.
- c) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas.
- d) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal **vigente** para la dictaminación de arbolado, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015.

## 2. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Servidores Públicos designados en las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

## 3. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

Como parte de los entregables para pago, el licitante deberá anexar una lista de asistencia de los trabajadores, la cual deberá estar validada tanto por su personal autorizado como por el Servidor Público designado por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DANPAVA). Dicha lista deberá contener, al menos, la siguiente información:

1. Semana laboral que se reporta.
2. Nombre completo del trabajador.
3. Horario laboral asignado.
4. Lugar específico donde se presentó a laborar.
5. Número total de empleados reportados.

"El Licitante" deberá generar tres juegos de los entregables para pago, con el propósito de repartirlos de la siguiente manera: un juego como acuse del prestador de servicios o proveedor, un juego para el expediente de la DANPAVA y un juego para la DGAF.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

## 4. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta

entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas. El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

## **5. Penas Convencionales.**

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

## **6. Garantía de cumplimiento.**

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El Licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El Licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### 7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "La Secretaría", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "El Licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

### 8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través del Mtro. David Abraham Pérez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

### 9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

### **10. Modificaciones al contrato.**

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### **11. Confidencialidad de la información.**

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

### **12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:**

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del "El Licitante" donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 2 años los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 2 años de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

- e) Para la prestación del servicio se requiere que el concursante presente como parte de su propuesta técnica el siguiente personal mínimo requerido, la omisión de uno o varios de los requisitos aquí señalados será motivo de incumplimiento y desechamiento de la propuesta:
- Un coordinador general de trabajo deberá contar con estudios de posgrado de maestría o superior, en ciencias biológicas, forestales, biodiversidad y cambio climático; acreditación vigente al momento de la presentación de la propuesta como dictaminador técnico de arbolado en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de 5 años adscrito a la empresa licitante; la forma de acreditar es mediante cédula y/o documento oficial. Así mismo deberá acreditar experiencia de al menos 1 año en servicios relacionados con la conservación de áreas verdes, poda y derribo de arbolado que acredite de manera fehaciente actividades similares o semejantes al objeto de la presente licitación; la forma en que se acreditará es mediante la integración de constancias laborales e informes elaborados y/o aquellos presentados ante las dependencias, con sus respectivas actas o acuse de entrega a la dependencia.
  - Se requieren 5 cabos quienes deberán anexar las acreditaciones vigentes como podador en la Ciudad de México, con una antigüedad de 3 años, adicionalmente el concursante deberá presentar 5 auxiliares con acreditación vigente en poda y derribo.
  - Con la finalidad de garantizar la calidad en la ejecución de los trabajos se requiere que el concursante acredite el siguiente equipamiento mínimo, el cual deberá demostrar que es de su propiedad mediante la factura y de disponibilidad inmediata mediante un croquis de ubicación de los equipos y una carta compromiso de presentación de todos los equipos una vez adjudicado el contrato: 4 vehículos de redilas y/o volteo que contengan el RAMIR vigente, motor diésel o gasolina, mínimo modelo 2016; 2 equipos de Dron con la finalidad de efectuar tomas áreas de los estados iniciales y de avance que se integran a los informes mensuales; 5 motosierras, con antigüedad no mayor a 2 años; 5 desbrozadoras que serán utilizadas en las diferentes zonas de trabajo, 1 equipo de trepa con la finalidad de ejecutar los trabajos con seguridad y de acuerdo a la normatividad, se solicita por lo menos 1 equipo completo de trepa de árbol con antigüedad no mayor a 2 años. presentando las facturas y relativos al anexo
- f) El licitante estará obligado a llenar, de manera completa y oportuna, los formatos de control y seguimiento que le sean proporcionados por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, conforme a los lineamientos que esta determine, mismos que servirán como soporte para el pago de facturas de los trabajos devengados.
- g) El licitante se compromete a entregar los dictámenes técnicos correspondientes al arbolado intervenido conforme a la NADF-001-RNAT-2015, con el fin de contar con una medición precisa del avance físico de los trabajos realizados, así como con una referencia geoespacial clara del punto exacto en el que se llevó a cabo la intervención.

### Número y características del personal

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, el personal deberá tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, presentarse debidamente uniformados desde el primer día de trabajo y portar dicho uniforme



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

durante toda la jornada de trabajo. Asimismo, se debe entregar un reporte semanal con fotografías tomadas desde mismo ángulo del antes, durante y después con la ubicación, número y actividades del personal a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, con los comprobantes de disposición final.

El número de personal asignado deberá determinarse con base en las necesidades específicas de intervención de cada zona en la que se realicen los trabajos, y deberá contemplar jornadas de lunes a sábado, incluyendo los días domingo en caso de que las condiciones operativas así lo requieran, a fin de dar cumplimiento puntual a los requerimientos establecidos en las presentes especificaciones técnicas.

Anexar información de los empleados con los que cuenta el licitante (padrón de empleados), que contenga:

1. Nombre del empleado.
2. Cargo.
3. Actividades.
4. Horario laboral

El supervisor de las actividades relativas al numeral 1.7 deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, "NADF-001-RNAT-2015", es decir deberá contar con registro como Dictaminador técnico y Acreditación de poda y Derribo, y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.

**ANEXO UNO**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**ERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .		

ATENTAMENTE

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

**NOTAS: (1)** EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

**FACTURAR A:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**R.F.C.: GDF9712054NA**

**DOMICILIO: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.**

**NOTA: EN CASO DE NO PODER FACTURAR DE ESTA MANERA, DEBE INDICARSE EN UNA NOTA EN EL CUERPO DE LA FACTURA QUE ESTA CORRESPONDE AL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**I.-** CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

**II.-** CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

**III.-** LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**IV.-** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

**V.-** CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

**VI.-** VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

**VII.-** NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

**VIII.-** TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**IX.-** EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO TRES**

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

\_\_\_\_\_(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° \_\_\_\_\_(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO CINCO**

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_ FECHA DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_

**MEJORA DE PRECIOS**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO SIN I.V.A.	1RA RONDA
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC AGOSTO-DICIEMBRE 2025"	Servicio	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>I.V.A.</b>					
<b>TOTAL</b>					

-----  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO"

**ANEXO SEIS**

**MODELO DE CONTRATO**

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-014-2025**

\*\*\*\*\*

**FORMATOS**

\*\*\*\*\*

**NOTA:** LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

**PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

**ACTA CONSTITUTIVA**

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

**NOTARIO PÚBLICO**

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

<b>N° DE FOLIO MERCANTIL:</b>	<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>
-------------------------------	------------------------------

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE (S)</b>

**DESCRIPCIÓN SOCIAL:**

<b>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:</b>

**APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

<b>NÚMERO:</b>	<b>FECHA:</b>
----------------	---------------

**NOTARIO PÚBLICO**

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO</b>

**LUGAR Y FECHA**

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O  
ILEGALES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**ATENTAMENTE**

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_

RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO:** \_\_\_\_\_

**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; LA LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; LA LIC. JAZMÍN SÁNCHEZ ROSALES, SUBDIRECTORA TÉCNICA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; BIÓL. ELIZABETH LAURA MENDOZA SANTANA, JUD DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA. EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL  
DOMICILIO:  
• CALLE:  
• NUMERO:  
• COLONIA:  
• ALCALDÍA:  
• ENTIDAD FEDERATIVA  
TELÉFONO:  
NACIONALIDAD:  
OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE .

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%**  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC AGOSTO-DICIEMBRE 2025"	Servicio	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A  
GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,  
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR**

**CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2024**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVO A** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVA \_\_\_\_\_

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC AGOSTO-DICIEMBRE 2025"	Servicio	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**PROCEDIMIENTO NO.:** \_\_\_\_\_  
**RELATIVA** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: \_\_\_\_\_; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE